



INFORME DE AUDITORÍA.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	30 de julio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	17 de agosto de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	17 de agosto de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano ▪ L.A.E. Carmen Carolina Murillo Del Vívar

1/6

35
317

7



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas
(Proyectos Municipales)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V.	OBSERVACIONES	6

2/4

36/312

7



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión a la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

Posteriormente, a través del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015, en su artículo segundo transitorio, se estableció que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transformaba en la Secretaría de Cultura con el propósito de alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento de sus atribuciones, promueve el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 establece en el Anexo 44. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura, el presupuesto designado para los Programas de Cultura en las Entidades Federativas, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el objetivo No. 3.3. "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", la Estrategia 3.3.2. "Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; y la estrategia 3.3.3 "Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional".

Así mismo, establece en su Artículo 7, Fracción III que las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los

7
37
312



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en acciones, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018**, notificando al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1746/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 1747/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 1748/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Orden de Auditoría).
- 1749/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el **Dr. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez**, Presidente Municipal Interino, designó al **L.C.P. Marco Antonio López Limón**, Encargado de la Hacienda Municipal, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 13 al 17 de agosto de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y/o localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including a red line, the number '7', and a signature.



PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

Acta de Sitio Administrativa con fecha 17 de agosto de 2018, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 17 de agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), del ejercicio presupuestal 2017 entregados al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo correspondientes al **Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)**, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la cantidad de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que representa el importe total a ejercer.

Se revisó **las acciones** realizadas con los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, mediante este Programa.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del **Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en las acciones acordadas y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.

7
5/14
39/317





PROGRAMA: Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/CULTURA-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 17 de agosto de 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión; **no se generaron Cédulas de Observación.**

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comento:

- OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:**
No se generaron cédulas de observación.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, **cumplió íntegramente**, con las disposiciones normativas que lo regulan, por lo que como resultado de esta Auditoría no se generó observaciones.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes para el Programa de Cultura en las Entidades Federativas (Proyectos Municipales), así como la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, continuar con el buen uso, aplicación y manejo de los recursos; con el objetivo de evitar que se presente a futuro cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación.

Handwritten notes: 6/6, 7, 40/317, and a signature.